

Tema:
LLAMADOS

Resumen :
Se establece lista de prelación como resultado del concurso abierto N° 1325 - P/21 dispuesto por Resolución N° 676/21/5000 de fecha 8 de octubre de 2021 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5211 - INGENIERO CIVIL.-

Montevideo 17 de Octubre de 2022

VISTO: que por Resolución N° 676/21/5000 de fecha 8 de octubre de 2021 se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5211 - INGENIERO CIVIL - Perfil Estructuras, Perfil Construcción y Perfil Transporte y Vías de Comunicación, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

RESULTANDO: 1°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados; 2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho; 3°. que la referida División se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado; 2°. las facultades

delegadas por Resolución N° 0013/21 de 7 de enero de 2021;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°. - Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto N° 1325 - P/21 dispuesto por Resolución N° 676/21/5000 de fecha 8 de octubre de 2021 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5211 - INGENIERO CIVIL - Perfil Estructuras, Perfil Construcción y Perfil Transporte y Vías de Comunicación, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel de Carrera V, con destino a diferentes dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

PERFIL CONSTRUCCIÓN

Posición	Nombre	C.I.
1	LEONARDO RENARD	2.523.667
2	MELISA FAGUNDEZ	3.218.590
3	DANIEL PASTORINO	3.141.605
4	GABRIELA MÉNDEZ	3.257.553

5	VALENTINA BONILLA	4.370.084
6	JUAN GALASSO	4.544.134
7	MARÍA MACHADO	4.378.978
8	LUCÍA AZCOYTIA	4.063.044
9	SILVINA YOZZI	4.722.567
10	GONZALO NOGUEIRA	4.261.988
11	GUILLERMO ROMERO	4.552.331
12	NICOLÁS LLUCH	4.873.178
13	SONIA ESNAL	3.856.569
14	MARÍA BARTESAGHI	3.896.214
15	ÁLVARO MINOLA	4.129.633
16	IGNACIO MARRERO	5.199.070
17	LUCÍA CAMPO	4.797.897
18	MAURO DE SOUZA	4.830.749
19	MELISA LAGOS	4.670.002

PERFIL ESTRUCTURAL

Posición	Nombre	C.I.
1	LEONARDO RENARD	2.523.667
2	CARLA CORNELIUS	4.747.210
3	SILVINA YOZZI	4.722.567
4	JUAN GALASSO	4.544.134
5	NICOLÁS LLUCH	4.873.178
6	LUCÍA AZCOYTIA	4.063.044
7	VERÓNICA ALBORNOZ	3.934.097
8	MARÍA MACHADO	4.378.978
9	VALENTINA BONILLA	4.370.084
10	SABRINA PALLEIRO	4.429.339
11	DAIANA PONCE	4.592.808
12	SONIA ESNAL	3.856.569

13	GUILLERMO ROMERO	4.552.331
14	LUCÍA CAMPO	4.797.897
15	GONZALO NOGUEIRA	4.261.988
16	ALEJANDRO ARBELBIDE	2.689.668
17	MAURO DE SOUZA	4.830.749

PERFIL TRANSPORTE

Posición	Nombre	C.I.
1	MELISA FAGUNDEZ	3.218.590
2	LAURA SISTO	4.274.737
3	SILVINA YOZZI	4.722.567
4	DANIEL PASTORINO	3.141.605
5	MARÍA MACHADO	4.378.978
6	LUCÍA AZCOYTIA	4.063.044
7	CARLA CORNELIUS	4.747.210
8	VALENTINA BONILLA	4.370.084
9	JUAN GREYTER	3.834.405
10	GONZALO NOGUEIRA	4.261.988
11	VERÓNICA ALBORNOZ	3.934.097
12	AMANDA GONZÁLEZ	4.828.351
13	GUILLERMO ROMERO	4.552.331
14	FLORENCIA FUNES	4.643.576
15	SONIA ESNAL	3.856.569
16	NICOLÁS LLUCH	4.873.178
17	IGNACIO MARRERO	5.199.070
18	ALEJANDRO ARBELBIDE	2.689.668
19	MAURO DE SOUZA	4.830.749
20	MELISA LAGOS	4.670.002

2°.- Establecer que los convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.- Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto a través

de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

4°.-Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

5°.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, y por lo tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

6°.- En caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

7°.- Comuníquese a las División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, Centro de Formación y Estudios y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-